INFORME

Tala Ilegal de Madera

Zona Intangible

Tagaeiri Taromenane

Yasuní

Ecuador

Junio 2017

Elaborado por:

Land is Life, Fundación Alejandro Labaka y Acción Ecológica

Índice

1. INTRODUCCIÓN

Los pueblos indígenas Tagaeiri Taromenane son los últimos grupos indígenas amazónicos que en situación de aislamiento voluntario que moran dentro del territorio ecuatoriano, y se mantienen , apartados de la sociedad nacional. Ambos pueblos habitan las fronteras occidental y surorientaldel Parque Nacional Yasuní,(PNY) manteniendo ciclos de movilidad y transhumancia en buena parte del territorio del PNY. Los Tagaeri/Taromenane forman parte del gran tronco cultural waorani, de hecho comparten territorio con los indígenas waorani contactados quienes fueron forzosamente incorporados a la sociedad nacional hace menos de cincuenta años.

Pese a su pertenencia a un mismo tronco cultural y lingüístico con los waorani, estos mantienen relaciones conflictivas en base a ciclos de guerra y paz derivados del carácter beligerante de estas culturas.

. A su vez los grupos de indígenas aislados han atacado en varias ocasiones a poblaciones de colonos (campesinos mestizos) que se han adentrado hasta sus territorios. Varios episodios de ataques cometidos por actores externos y períodos de guerra tradicional con los waorani han cobrado la vida de al menos 50 personas en los últimos veinte años. El número exacto de víctimas de los l Tagaeri/Taromenane durante estos eventos violentos es aún desconocido.

En la actualidad, existe un cerco territorial sobre los Tagaeri/Taromenane formado por varias presiones y amenazas provenientes de actores externos a sus territorios. La extracción de petróleo y la tala ilegal de madera son las principales amenazas para la sobrevivencia de los Tagaeiri Taromenane en estos momentos. Desde hace más de cincuenta años empresas petroleras y el Estado ecuatoriano han irrumpido en el territorio de estos pueblos causando una violenta transformación territorial y presionando sobre los recursos de estos pueblos a través del l cambio de uso de suelos y biodiversidad en el Yasuní. La apertura de vías petroleras ha desatado oleadas de colonización del territorio, la misma que se mantiene alentada en buena parte de los casos por políticas de los gobiernos locales.

Estos fenómenos han redundado en la sistemática reducción de la extensión del territorio Waorani y de los Taromenane presionando a ambos grupos a incrementar choques violentos debido a causas territoriales y culturales. Estos escenarios de violencia que ha cobrado decenas de víctimas en los Tagaeri/taromenane.

Las últimas dos décadas han estado marcadas por la extracción ilegal de madera en el territorio de los indígenas aislados. Los ríos Shiripuno y Cononaco fueron utilizados para trasladar canoas cargadas con cientos de árboles talados de la Zona Intangible y del Parque Yasuní. Posteriormente, eran enviados en camiones hasta la ciudad del Coca, desde donde partían hacia su destino final en Colombia.

La tala de madera se realizaba en ambos lados de los ríos, en las proximidades de las casas de los indígenas aislados y de sus cultivos. La actividad maderera era realizada bajo condiciones de ilegalidad, precariedad y empleando métodos rudimentarios que predisponían a las poblaciones indígenas a choques violentos con los madereros.

Son varios los operarios madereros que fueron atacados con lanzas en el interior de la selva. La tala de madera se adentra cada vez más hacia el territorio de los Tagaeiri Taromenane y las consecuencias, tanto para los indígenas como para los madereros.resultan siempre letales. La diferencia es que para los pueblos indígenas en aislamiento pueden derivar en presiones que contribuyan a su extinción configurando la posibilidad del genocidio.

Pese a los esfuerzos realizados por el Estado ecuatoriano para incorporar políticas de protección hacia estos pueblos y conformar equipos institucionales dedicados a esta problemática, lo cierto es que la tala ilegal de madera da claras muestras de haberse reactivado con intensidad, esta vez en la frontera sur-este del PNY y la Zona Intangible Tagaeri/Taromenane (ZITT)

En los últimos dos años, a través de monitoreos e investigaciones efectuadas en el territorio se ha detectado nuevamente la presencia de actividades ilegales en el territorio de los indígenas aislados. En esta ocasión se han ubicado al este del Parque Nacional Yasuní y de la Zona Intangible Tagaeiri-Taromenane, a lo largo de la frontera con el Perú. La madera y varios otros recursos extraídos del bosque están siendo transportados y comercializados hacia el Perú.

El presente informe tiene como objetivo denunciar la existencia de actividades de extracción de madera, pesca y cacería ilegal en la Zona Intangible Tagaeri/Taromenane, territorio de Pueblos Indígenas Aislados, así como en las zonas de amortiguamiento de la misma. El presente informe está elaborado a fin de solicitar a las autoridades competentes el urgente control y contención de las amenazas derivadas de estas actividades ilegales que ponen en riesgo la vida de los pueblos indígenas aislados. Se enfatiza en la necesidad de acciones inmediatas debido a la posibilidad cierta de que se produzcan choques violentos con los indígenas aislados que pondrían en resigo de extinción a estas poblaciones y generarían nuevas espirales de violencia y muerte en el PNY y la ZITT. a

2. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO TAGAEIRI TAROMENANE EN ECUADOR

En la Amazonía del Ecuador viven al menos dos grupos en situación de aislamiento voluntario: los Tagaeiri y los Taromenane. Estas poblaciones habitan en el Parque Nacional Yasuní y el territorio Waorani, localizado en las provincias de Orellana y Pastaza.

Su reconocimiento por parte del Estado ecuatoriano ha estado ligado a los eventos violentos generados por y en contra de los pueblos Tagaeri/Taromenane. Debido a la evidencia de su presencia, en el año de 1999 se creó dentro del Parque Nacional Yasuní la Zona Intangible Tagaeiri Taromenane, que cuenta con una extensión de 750 mil hectáreas, vedadas a perpetuidad de toda forma de explotación de recursos. El objetivo principal es proteger la vida de los Tagaeiri Taromenane y otros grupos aislados.

En el año 2003 un grupo de indígenas Waorani motivados y armados por madereros ilegales atacaron y asesinaron a unas 20 personas taromenane. Frente a esta situación el Estado se limitó a realizar una verificación del lugar y recoger testimonios de algunos testigos. Cabe señalar que en ese año, se registra la muerte de un maderero debido a un ataque de indígenas en aislamiento voluntario Taromenanes.

En el año 2006, la Comisión Interamericana otorgó medidas cautelares a favor de estas poblaciones debido a los múltiples eventos violentos sucedidos por la intrusión de actores externos a los territorios de los indígenas en aislamiento.

Las Medidas Cautelares establecen que el Estado ecuatoriano debe adoptar las "…*medidas efectivas para proteger la vida e integridad personal de los miembros de los Pueblos Tagaeiri y Taromenane, en especial, adopte las medidas necesarias para proteger el territorio en el que habitan, incluyendo las acciones requeridas para impedir el ingreso de terceros."* (CIDH, fax nr. 2024588215, Anexo).

En el año 2007 se delimita la Zona Intangible Tagaeiri/Taromenane, que había sido creada anteriormente en el año 1999 cuyo primer artículo señala "*Declárase zona intangible de conservación vedada a perpetuidad a todo tipo de actividad extractiva, las tierras de habitación y desarrollo de los grupos Huaorani conocidos como Tagaeiri Taromenane y otros eventuales que permanecen sin contacto, ubicadas hacia el sur de las tierras adjudicadas a la nacionalidad Huaorani en 1990 y del Parque Nacional Yasuni"*.

En el 2008 se reconoció, a través del artículo 57 en la Constitución de la República del Ecuador la existencia de los pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntarios, reafirmando la garantía del estado sobre la intangibilidad de sus territorios. Desde el año 2014 ya se penaliza los delitos de genocidio y etnocidio contemplado en el Código Orgánico Integral Penal.

En el año 2008, dos años después de emitidas las medidas cautelares, se conforma el Plan de Medidas Cautelares a cargo del Ministerio de Ambiente cuyas actividades se enfocaron en el control de la tala ilegal, implementación de metodologías de monitoreo de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, control de ingreso de personas hacia la Zona Intangible, creación de una estación de Monitoreo sobre río Shiripuno, además de llevar a cabo procesos de capacitación y socialización a las poblaciones vecinas sobre la situación de pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Para lograr estos objetivos, se firmaron acuerdos interinstitucionales con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como con la Organización Nacional Waorani; posteriormente, se llevaron a cabo actividades conjuntas con el Ministerio de Salud relacionadas con brigadas de salud para mantener un cerco epidemiológico sobre las poblaciones vecinas.

Pese a la implementación de estas medidas, los eventos violentos continuaron ocurriendo en la zona.

El 1 de marzo del 2008, indígenas en aislamiento Taromenane atacan un campamento de tala ilegal y matan al Sr. Mariano Castellanos, debido a la cercanía de los madereros a una zona habitada por estas poblaciones.

El 10 de agosto de 2009, acontece otro ataque de indígenas Taromenane, esta vez dirigida a población campesina, donde resultan muertos por lanzas la Sra. Sandra Zabala y sus dos hijos de 17 y 11 años de edad. En esta ocasión los Taromenane, también secuestraron a un menor de 7 meses de edad que fue encontrado a los 2 días en buen estado de salud junto a un árbol, a varios cientos de metros del lugar del ataque.

En el transcurso del año 2009 se realizaron operativos de control de tala ilegal en la zona fronteriza con el Perú denominada Quebrada Lobo, en la cual se detuvo a varias personas de nacionalidad peruana. Entre las recomendaciones que menciona el coordinador del Plan de Medidas Cautelares en sus informes, señala la necesidad de establecer un campamento permanente de las Fuerzas Armadas, Policía y funcionarios del Ministerio de Ambiente para evitar que se siga realizando tala ilegal en la zona.

En el año 2010, mediante Decreto Ejecutivo se trasladan las competencias del Plan de Medidas Cautelares desde el Ministerio de Ambiente al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Ese año se registran varias alertas de una posible retaliación por parte de los familiares de las personas muertas en el 2009 hacia los indígenas en aislamiento, no obstante, la información nunca fue confirmada o desmentida.

Cabe aclarar que todas las competencias referentes al control forestal y de vida silvestre quedaron a cargo del Ministerio de Ambiente, institución encargada de efectuar monitoreos en coordinación con el personal del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

El año 2012 fue relevante debido a que se oficializan las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay elaboradas por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En el año 2013, se lleva a cabo una misión técnica internacional de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, en el marco del Programa "*Agenda Regional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial"* visitó la Zona Intangible Tagaeiri Taromenane evidenciando la presencia de actividades de tala ilegal en la zona de frontera con el Perú, en la desembocadura de los ríos Cononaco y Curaray.

El 05 de marzo del 2013, una pareja de ancianos indígenas Waorani fueron atacados y victimados por un grupo de indígenas Taromenane en la comunidad Yarentaro, dentro del Parque Nacional Yasuní.

Veinticinco días después de sucedidos los hechos, sin que el Estado haya tomado medidas adecuadas para evitarlo, el 30 de marzo de 2013 una expedición waorani conformada con familiares de los ancianos victimados ataca una casa Taromenane matando a un número indeterminado personas. Se presume la existencia de al menos 6 víctimas Taromenane, entre adultos y niños. En esta nueva incursión, el grupo atacante raptó 2 niñas de 3 y 6 años de edad, quienes serían posteriormente trasladadas a las comunidades Waorani.

Las dos niñas taromenane eran hermanas. Tras algunas dubitaciones y graves vulneraciones al protocolo de poblaciones sin contacto, fueron separadas y adoptadas en dos comunidades Waorani distintas. La mayor, debido a gestiones de del Estado fue trasladada a la localidad de Baameno; y la menor en la localidad de Dikaro, junto a la familia que cometió el ataque en contra de los Taromenane.

A raíz de estos nuevos enfrentamientos, el Gobierno crea la "Comisión para la Investigación de los Conflictos entre los Indígenas Taromenane y Waorani" a fin de investigar las causas de los ataques y realizar recomendaciones al Estado para evitar nuevos hechos de violencia. Uno de los cometidos de la comisión fue aclarar oficialmente las razones de la situación de violencia entre los grupos Taromenane y Waorari, pese a este mandato, el informe aún no ha sido publicado ni tampoco entregado a la CIDH, por parte del Estado.

A partir de documentos de socialización oficial presentados por la Comisión, se conoce que las recomendaciones más importantes realizadas por la Comisión, reside en una propuesta de actualización de la Política Pública Nacional sobre Pueblos Aislados presentada en el año 2007, el establecimiento de un proceso de implementación de una cultura de paz en la población waorani y la articulación de las distintas instituciones para la protección territorial efectiva, y el reconocimiento de nuevos alcances territorio para los indigenas aislados.

3. TALA ILEGAL EN LA ZONA INTANGIBLE TAGAEIRI TAROMENANE EN FRONTERA CON PERÚ, IDENTIFICADA DESDE 2015

En el año 2015, un equipo consultor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realiza varios recorridos y sobrevuelos por la zona de fronteriza entre Ecuador y Perú. Logra identificar campamentos madereros en distintos lugares, con especial intensidad en la Quebrada Lobo y riveras del río Nashiño, dentro del Parque Nacional Yasuní y la Zona Intangible. Expertos entrevistados ratificaron esta información para el presente informe.

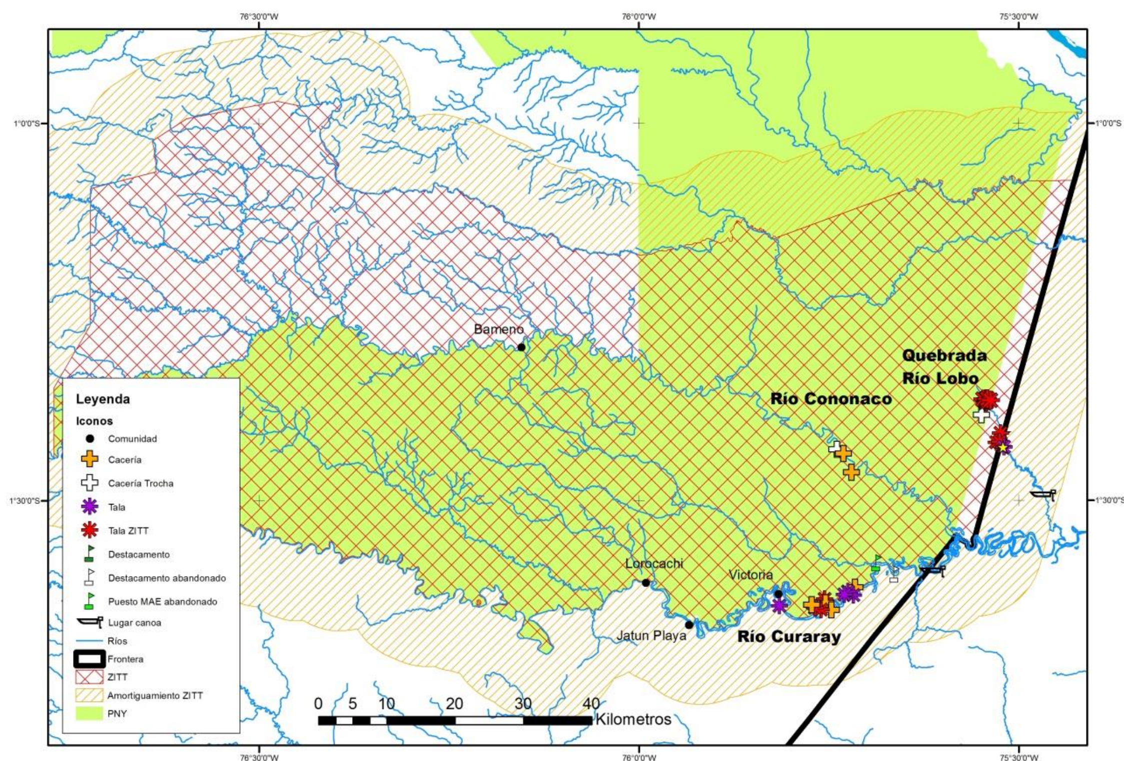


Figura 1: Mapa del área en cuestión.

Tras esta primera información, dirigentes de las comunidades de Lorocachi informaron que en octubre del mismo año personal de los Ministerios de Ambiente, y de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, acompañados por personal de las fuerzas armadas del Ecuador, identifican en un recorrido terrestre, las instalaciones de un campamento maderero abandonado y aproximadamente 6 áreas taladas de cedro (*Cedrela odorata*) y chuncho (*Cedrelinga cateniformis*). También se encontraron tres caminos de 6 metros de ancho, través de los cuales se transportaba la madera hasta los esteros y desde donde eran embarcados por vía fluvial hacia el Perú, usando el río Lobo, y posteriormente el Curaray.

Debido a la escasa presencia de personal militar, no se llegó a verificar el lugar en donde se estaba presuntamente aserrando los árboles. En esta ocasión, además de la tala de árboles, también se encontraron indicios de presencia de indígenas en aislamiento, como ramas dobladas y huellas.



Foto 1: Árbol de cedro cortado, zona Quebrada Lobo, 2015.



Foto 2: Camino para sacar madera talada, zona Quebrada Lobo, 2015.



Foto 3: Puente para traslado de madera, zona Quebrada Lobo, 2015.



Foto 4: Zona de acopio de madera, zona Quebrada Lobo, 2015.



Foto 5: Árbol de cedro talado, zona Quebrada Lobo, 2015.



Foto 6: Árbol talado. zona Quebrada Lobo, 2015.

A continuación se incluyen coordenadas georeferenciadas de los lugares en donde se encontraron evidencias de la tala ilegal de madera en la Zona Intangible Tagaeiri Taromenane, las mismas que fueron facilitadas por miembros de las poblaciones locales participantes en estos recorridos de verificación.

X	Y	Evento
438930	9846757	Trocha de cacería
439440	9848631	Campamento de madereros
439617	9848729	Trocha de extracción
439669	9848666	Trocha de extracción
439417	9848880	Chuncho aserrado
439546	9848874	Chuncho aserrado
439543	9848934	Cedro Aserrado
439196	9849049	Trocha de extracción
439657	9849099	Chuncho aserrado
439813	9849080	Cedro Aserrado
440251	9848902	Chuncho aserrado

Cuadro 1: Lugares georeferenciados de tala en la Quebrada Lobo, 2015.

Los testimonios del personal participante señalaron que que entre los meses de octubre y noviembre, el Ministerio de Ambiente conjuntamente con las Fuerzas Armadas, la policía Nacional y la Fiscalía, realizaron un operativo de decomiso de madera ilegal en la ribera del río Nashiño a 18 km de la frontera internacional con el Perú, logrando apresar a 3 ciudadanos de nacionalidad peruana. Sin embargo, la madera incautada y retenida en el destacamento militar ecuatoriano del río Nashiño, habría sido recuperada por los madereros peruanos en un posible ataque violento cometido en contra del destacamento militar

Luego de identificados estos lugares a finales del año 2015, se suspenden las actividades gubernamentales de verificación hasta el mes de agosto del año 2016. En este mes se realiza una nueva verificación *in situ* acompañados por algunos dirigentes

indígenas Kichwas del Curaray conjuntamente con técnicos de los Ministerios de Ambiente, Justicia-Derechos Humanos y Cultos y Fuerzas Armadas. Esta ocasión, se ingresan desde el lado peruano de la frontera con el Perú en una canoa hasta el punto conocido como Quebrada Lobo. Allí se encuentran nuevos campamentos y varios desbroces de tala ilegal a lo largo de la ribera del río Lobo tanto en territorio del Perú como de Ecuador. Pese a toda esta información recopilada por los ministerios no existe evidencia que se hayan implementado acciones control y decomiso de madera por parte de las autoridades.



Foto 10: Zona de tala Quebrada Lobo, agosto 2016.

Coordenadas WGS84: x-442263 y-9842064



Foto 11: Árbol talado, Quebrada Lobo, agosto 2016.

Coordenadas WGS84: x-441612 y-9842813



Foto 12: Trocha para sacar madera, Quebrada Lobo, agosto 2016.

Coordenadas WGS84: x-441528 y-9842821



Foto 13: Trocha para sacar madera, en la parte superior se puede verificar la zona de tala, Quebrada Lobo, agosto 2016. Coordenadas WGS84: x-441528 y-9842821



Foto 14: Caminos y zonas taladas en territorio ecuatoriano. Quebrada Lobo, agosto 2016. Coordenadas WGS84: x-441152 y-9842755



Foto 15: Campamento maderero abandonado en territorio ecuatoriano. Quebrada Lobo, agosto 2016. Coordenadas WGS84: x-442101 y-9844000



Foto 16: Campamento maderero. Quebrada Lobo, agosto 2016.Coordenadas WGS84: x-442101; y-9844000



Foto 17: Campamento maderero. Quebrada Lobo, agosto 2016. Se identifican plantaciones de yuca, lo cual indica que el campamento es de uso permanente y se realizan actividades no solo de extracción de madera sino que demuestran ocupación permanente, vivienda y agricultura dentro de la Zona Intangible Tagaeiri Taromenane. Coordenadas WGS84: x-442101 y-9844000



Foto 18: Fogata en el campamento maderero. Quebrada Lobo, agosto 2016. Coordenadas WGS84: x-442101; y-9844000



Foto 19: Caparazones de tortuga (*Chelonoidis denticulata*) y armadillo gigante (*Priodontes maximus)*, lo cual implica que hay cacería ilegal; además de basura plástica abandonada. Coordenadas WGS84: x-442101; y-9844000



Foto 20: Jaula para animales que son usados para la alimentación del grupo de madereros y para la venta de carne. Coordenadas WGS84: x-442101; y-9844000



Foto 21: Desembocadura del río Lobo con el río Curaray en el Perú. En la parte derecha se verifica un campamento maderero. Coordenadas WGS84: x-450132; y-828318

En el mes de febrero del 2017 las comunidades Kichwa del Curaray realizan la denuncia a los ministerios de Ambiente, y de Justicia, Derechos Humanos y Cultos referente a nuevas actividades de tala, cacería y pesca ilegal, sobre las orillas del río Curaray, ubicadas en el lado sur de la Zona Intangible Tagaeiri Taromenane.

Durante un recorrido efectuado el mes de mayo, pobladores locales y técnicos de los ministerios constatan que la actividad maderera y cacería ilegal en los ríos Lobo y Nashiño continúan sin ningún tipo de control por autoridades civiles o militares.



Foto 21: Ingreso a campamento maderero. Rivera del río Lobo, Perú. Coordenadas WGS84: x-448796 y-9834017



Foto 22: Barcaza de madereros, Perú. Coordenadas WGS84: x-448310 y-9835696



Foto 23: Barcaza de madereros, Perú. Coordenadas WGS84: x-448305; y-9835765



Foto 24: Tala en la ribera del río Curaray, Zona de Amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeiri/Taromenane, Ecuador. Coordenadas WGS84: x-420218 y-982038



Foto 25: Tala en la ribera del río Curaray, Zona de Amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeiri/Taromenane, Ecuador. Coordenadas WGS84: x-419369 y-9820869



Foto 26: Tala en la ribera del río Curaray, Zona de Amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeiri/Taromenane, Ecuador. Coordenadas WGS84: x-418841 y-9820438



Foto 27: Tala en la ribera del río Curaray, Zona Intangible Tagaeiri Taromenane, Ecuador. Coordenadas WGS84: x-415983 y-9819758

4. MONITOREO REALIZADO POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y POBLACIONES INDÍGENAS DE LA ZONA EN LAS RIBERAS DEL CONONACO – CURARAY.

Desde principios del año 2016 los insistentes rumores y testimonios por parte de comunidades locales respecto a la tala de madera y cacería indiscriminada por parte de agentes externos al territorio nacional, motivó las preocupaciones de organizaciones de la sociedad civil involucradas en temas de protección de los pueblos indígenas en aislamiento, así como en el fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas.

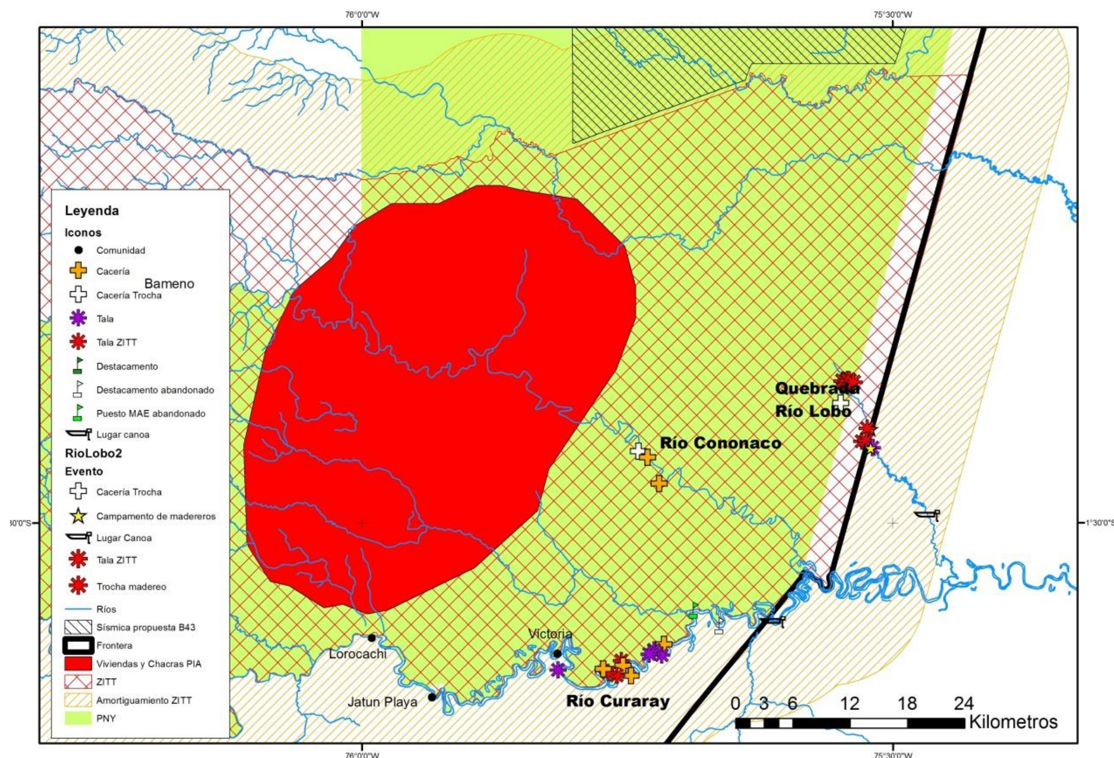
Los relatos de pobladores locales apuntaban a posibles desbroces madereros en la Zona Intangible Tagaeri/Taromenane, así como en los territorios indígenas del Cononaco y el Curaray.

A fin de constatar las denuncias y apoyar el intercambio de experiencias y problemáticas territoriales entre comunidades waorani y kichwa de la zona Cononaco-Curaray, la Fundación Alejandro Labaka, junto a Acción Ecológica y Land is Life organizaron un recorrido para el intercambio de experiencias y el monitoreo de la situación territorial en el área mencionada.

El recorrido se organizó entre el 20 y el 29 de mayo y tuvo como uno de sus objetivos la verificación de la situación de madereo ilegal en el área de los pueblos indígenas aislados, así como en las zonas de influencia de los mismos.

La misión de verificación recorrió, conjuntamente con población local y dirigentes indígenas de diversas experiencias territoriales en el centro y sur de la amazonía, el área del Río Shiripuno hasta su desembocadura en el Cononaco, para seguir el monitoreo por el Río Cononaco hasta su desembocadura en el Curaray. A partir de este recorrido, se verificarían los supuestos campamentos y puestos madereros hasta la población de Lorocachi aguas arriba del Curaray.

Se verificaron cuatro transectos del recorrido: el primero, desde la Estación Shiripuno hasta la desembocadura del Cononaco Chico, el segundo transecto desde el Cononaco Chico hasta la comunidad waorani de Baameno, el tercer transecto desde el Río Cononaco hasta su desembocadura en el Curaray, y el último transecto desde la Bocana del Curaray hacia la población de Lorocachi.



MAPA 2: **Lugares Recorridos por la Misión y Áreas de Presencia de PIAV.**

En el primer y segundo transecto no se encontraron evidencias de presencia maderera en la zona que fuese territorio de sacrificio para actividades ilegales desde principios de la década del 2000 hasta finales de la misma.

En el tercer y cuarto transecto por el contrario, se encontraron decenas de evidencias que refieren la presencia de campamentos de cacería ilegal en el Rio Cononaco y actividades de tala de madera en las riberas del Curaray.

La hipótesis de trabajo planteada trató de establecer la proximidad de la presencia maderera en relación a los pueblos indígenas aislados, y estimar los posibles impactos que estas actividades puedengenerar impactos graves e irreversibles sobre la dinámica de los pueblos indígenas aislados, al mismo tiempo de animar a las comunidades locales a controlar – en coordinación con las autoridades estatales respectivas – los procesos de tala ilegal, así como la cacería y pesca indiscriminada en la región.

A continuación, se describen los principales hallazgos realizados por el grupo de monitoreo conformado para el recorrido Cononaco – Curaray:

4.1 Río Cononaco: Cacería masiva en el territorio de los PIA en plena ZITT y PNY.

La misión de Verificación encontró en su descenso por el Río Cononaco, (desde el punto Baameno aguas abajo) campamentos e infraestructuras empleadas para cacería masiva de animales y su posterior comercialización presumiblemente en territorio peruano.

En un primer desbroce, se encontró una trocha de cacería ilegal con rudimentarias "parrillas" para el ahumado y secado de carne, camastros improvisados hechos con madera, ramas y hojas y restos de cartuchos disparados. .

La trocha encontrada se adentraba en lo profundo de la selva, al interior de la zona Intangible Tagaeri/Taromenane, a una distancia menor a 6,5 km de los polígonos donde se han establecido zonas de habitación y senderos de presencia de los pueblos indígenas aislados.



Foto 28: Coordenadas 0418713 – 9841064. Dentro de la ZITT y el PNY. Distancia del polígono de PIA 6,5km.

El segundo punto de verificación reveló la existencia de un campamento de similares características sobre la orilla izquierda del río Cononaco, no lejos de donde fuese hallado el primer campamento. Posee la misma estructura y presumiblemente albergaba secaderos para ahumar la carne de los animales cazados de manera ilegal. Se encontraron restos de basura y botellas de plástico de refresco de marca peruana.



Foto 29. Campamento de cacería sobre la ribera. Coordenadas: 0418542 – 9841074. Dentro de la ZITT y el PNY. Distancia del polígono de PIA 8km.

Un tercer punto de verificación dio lugar al descubrimiento de un campamento de cacería dos y hasta tres veces más grandes que los anteriores campamentos hallados. En el área desbrozada, se encontró un complejo de campamentos (dormitorios rústicos) y 5 grandes parillas donde se ahumaba y secaba la carne. Al parecer, esta estructura funciona como un centralizador de los puntos de cacería localizados río arriba.



Foto 30: Extenso lugar para el secado de carne. Coordenadas 0418813 – 9838319. Dentro de la ZITT y el PNY. Distancia del polígono de PIA 10,6km.



Foto 31: Lugares de acampada







Fotos 30, 31 y 32: Restos de cartuchos y huesos

Estos indicios evidencian una intensa dinámica de cacería ilegal con claros fines comerciales.

Algunos indígenas waorani que acompañaron la Misión de Verificación dieron testimonios de la habitual presencia de este tipo de cazadores y pescadores ilegales en las zonas del Río Curaray e incluso en el Cononaco. De acuerdo a los testimonios recabados, en varias ocasiones se habría sorprendido a los cazadores ilegales de Perú transportando kilos y kilos de carne con destino a la frontera.

En el trayecto de verificación, se arribó al Destacamento Cononaco, punto de control y vigilancia fronterizo del Ejército ecuatoriano. Allí se constató la inexistencia de controles fluviales o migratorios en la zona. El equipo pudo dar cuenta de la escasa dotación de personal en el destacamento, la ausencia de recursos óptimos para el control, el desabastecimiento de vituallas y víveres del personal, así como la certificación de que las Fuerzas Armadas no se encuentran cumpliendo operativos de control del tema de la tala ilegal. Militares consultados sobre este tema señalaron que la cadena de mando debe autorizar los patrullajes en coordinación con los Ministerios responsables.

Otra información importante es el hecho de que la misma fuente militar narró un posible avistamiento de Pueblos Indígenas Aislados, quienes habrían llegado al

batallón para tomar hachas, ollas y machetes pertenecientes al Destacamento.







Foto 33, 34 y 35: Destacamento Cononaco. Coordenadas 0433876 - 9829504

4.2 Tala de cedros y cacería en el bajo Curaray en el área de la ZITT y el PNY con puestos de vigilancia abandonados.

A lo largo del curso del bajo Curaray se pudieron verificar 7 puntos de tala ilegal, 3 de los cuales se encuentran dentro del el área de la ZITT y el PNY, entre Ceilán y la comunidad de Victoria, así como 4 puntos de campamentos de caza ilegal masiva. Dichos campamentos comparten las mismas características que los hallados en el Río Cononaco.

Tales características dan cuenta de una práctica conjunta de cacería y tala con campamentos temporales.

En lo referente a la tala ilegal de madera, se pudo constatar que la especie más buscada es el cedro , del cual solo se extraen las partes bajas del tronco, que son transportadas hasta el río por un conjunto de rieles precarias compuestas por los troncos talados árboles menores.

Los campamentos de cacería se encuentran en la misma zona geográfica pero fuera del punto de tala de los cedros.



Foto 36: Punto1; zona de cacería 1 - Coordenadas 0420347 – 9821458. Presencia de área de acampada y secaderos de carne.



Foto 37: Punto 2; tala 1 - Coordenadas 0420183 – 9820346. Tala de cedro y recorrido de 50 metros hasta el río.





Foto 38 39 : Punto 3; tala 2 - Coordenadas 419346 - 9820888. Tala de cedro y recorrido de 50 metros hasta el río.



Foto. 40

Punto4: Tala 3 - Coordenadas 418828 - 9820427. Tala de cedro y recorrido de 50 metros hasta el río. Margen sur del río Curaray.





Foto 41, 42: Punto 5; tala 4 – Coordenadas 0415978 – 9819764. Tala de cedro y recorrido de unos 30 metros hasta el río. Lugar dentro de la ZITT y el PNY.



Foto 43: Punto 5; tala 4 – Coordenadas 0415978 – 9819764. Tala de cedro y recorrido de unos 30 metros hasta el río. Lugar dentro de la ZITT y el PNY.



Foto 44 Punto 6; Cacería 2 – Coordenadas 0416131 – 9819218. Campamento de cacería.





Foto 45, 46 Punto 6: Cacería 2 – Coordenadas 0416131 – 9819218. Basura en Campamento de cacería.



Foto 47: Punto 7: Cacería 3 – Coordenadas 0416991 – 9818175. Campamento de cacería.



Foto 48: Punto 8; Tala 5 – Coordenadas 0415485 - 9818237. Tala de cedro y recorrido de unos 20 metros hasta el río. Lugar dentro de la ZITT y el PNY.



Foto 49: Punto 8; Tala 5 – Coordenadas 0415485 - 9818237. Tala de cedro y recorrido de unos 20 metros hasta el río. Lugar dentro de la ZITT y el PNY.



Foto 50: Punto 9; Tala 6 – Coordenadas 0414576 – 9818467. Tala de cedro y recorrido de unos 30 metros hasta el río. Lugar dentro de la ZITT y el PNY.



Foto 51: Punto 9; Tala 6 – Coordenadas 0414576 – 9818467. Tala de cedro y recorrido de unos 30 metros hasta el río. Lugar dentro de la ZITT y el PNY.



Foto 52: Punto 10; Cacería 4 – Coordenadas 0414087 – 981900. Campamento de cacería. Lugar grande de lugares donde dormir.



Foto 53: Punto 10; tala 7 – Coordenadas 0409343 – 9818773. Tala de cedro y recorrido de unos 30 metros hasta el río. Lugar dentro de la ZITT y el PNY.

Adicionalmente, en el punto de confluencia de las aguas del Cononaco y Curaray se encontró estacionada una canoa de madereros/cazadores ilegales quienes se encontrarían presuntamente esperando abastecimiento en aguas peruanas.

El encuentro con la canoa maderera fue registrado por el equipo de observadores y forma parte de los anexos fílmicos del presente informe.

4.3 Abandono de la vigilancia de frontera por parte del MAE y las FFAA

En la verificación hecha por los observadores de sociedad civil y poblaciones locales, se constató el virtual estado de abandono de varios puestos de vigilancia y control del Estado ecuatoriano en la zona.

Se ha constatado que los dos puntos de control de Ceilán (Ceilán del Ministerio de Ambiente y Ceilán Militar) se encuentran en ESTADO DE ABANDONO.

De hecho, el grupo de observadores constató como en Ceilán Militar se advertía la presencia de rastros de fogones y restos de alimentos etiquetados en Perú, siendo probables señales de la presencia de madereros acampando furtivamente en las instalaciones militares abandonadas.





Foto 54 y 55: Puesto militar de Ceilán abandonado. Coordenadas: 0426233 – 9823366

(Foto 55: Edu León)



Foto 56: Puesto del Ministerio del Ambiente de Ceilán abandonado. Coordenadas 0423553 - 9825181

Al pasar revista al puesto de control y vigilancia del MAE, la llamada Estación Ceilán, se constató que esta infraestructura se encontraba abandonada y su estado operacional era inactivo.

Existían señales inequívocas de que la Estación pudo haber sido saqueada y actualmente no cuenta con infraestructura propia de un puesto de control y vigilancia.

Las maderas del piso habían sido arrancadas e incendiadas, al tiempo que restos de mobiliario de oficina permanecían apiladas dentro del puesto en calidad de basura y desecho.

No existían escritorios, sillas o salas de trabajo que ratificaran la presencia activa del MAE. Tampoco camastros, colchones o infraestructura que diese cuenta de que el punto se encontraba habitado. El tanque de agua había sido destruido y el puesto no contaba en ese momento con abastecimiento de agua.

Las instalaciones portuarias dan cuenta de un descuido prolongado del puesto y su posible estado de abandono al menos desde hace un par de meses.



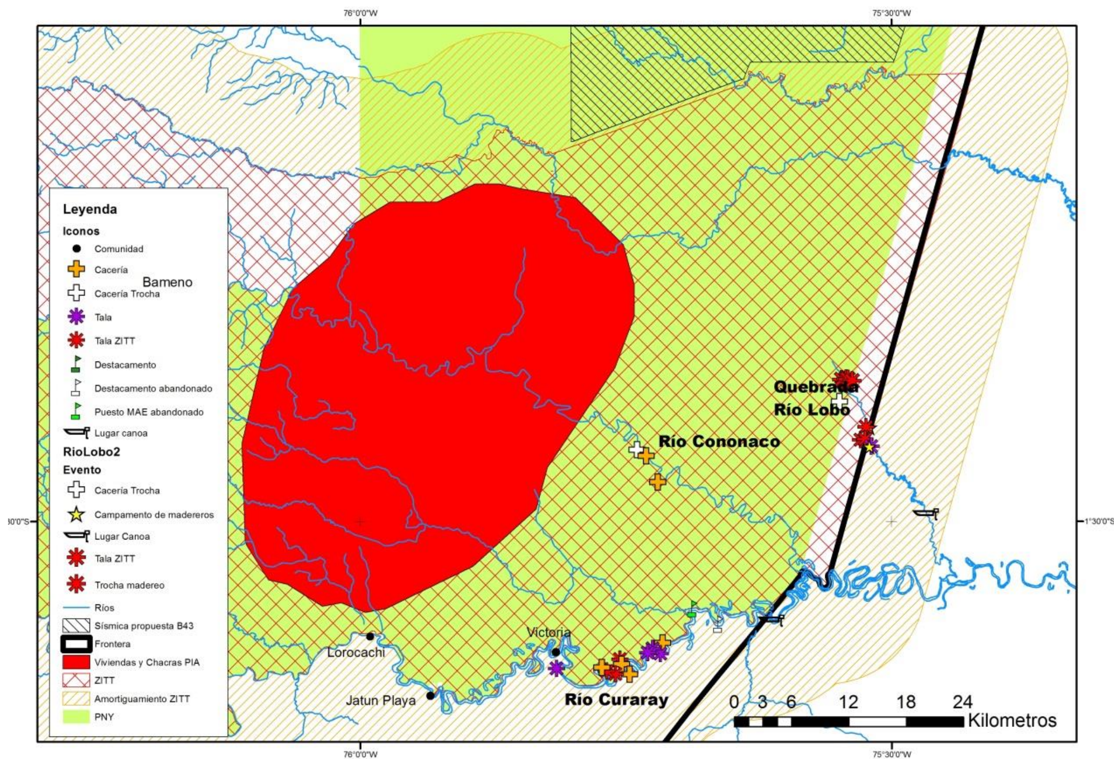




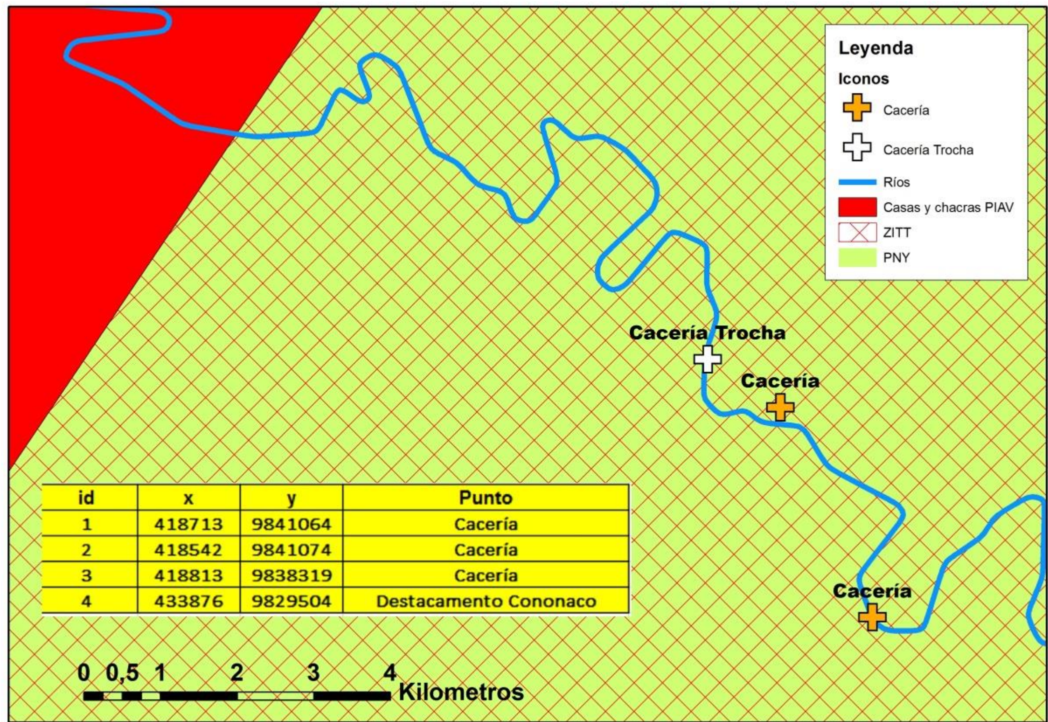
(Foto: Edu León)

Foto 57, 58, 59 : Canoa peruana encontrada en el río Curaray – Coordenadas 0431852 – 9823855.

Mapa 3: Cercanía de los Hechos Observados a los Polígonos de asentamiento de PIAV.

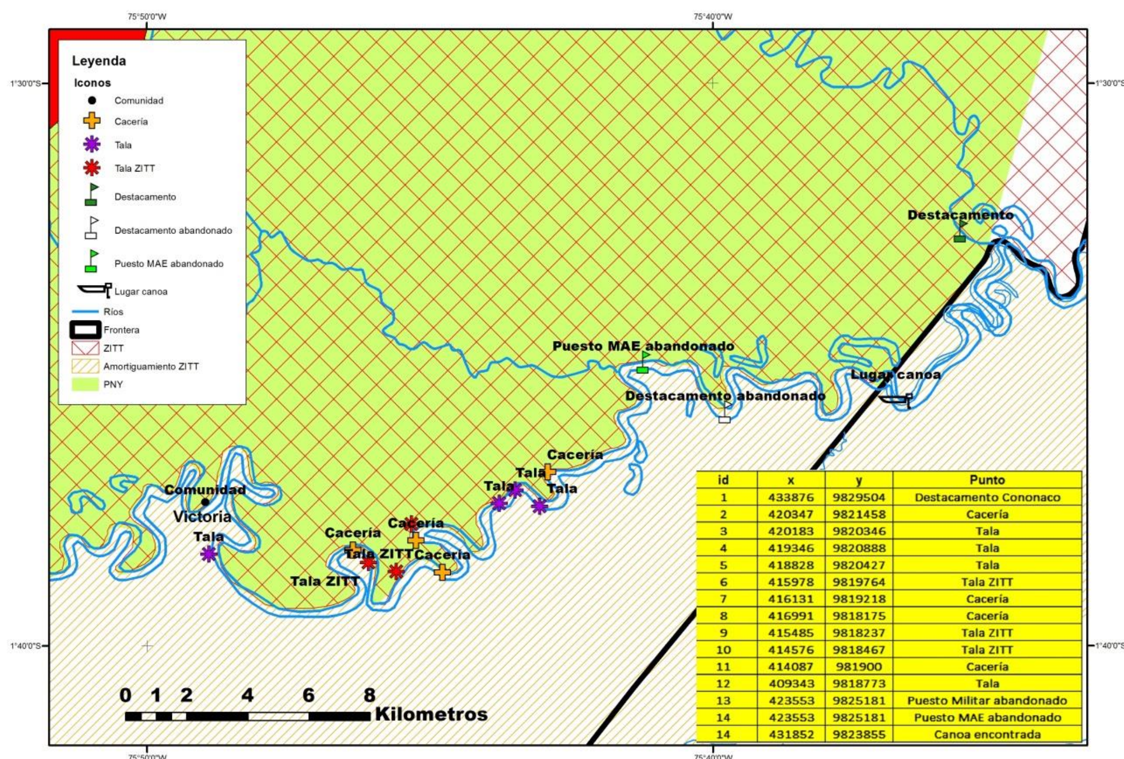


Mapa 4: Amenazas en el Transecto Cononaco



id	x	y	Punto
1	418713	9841064	Cacería
2	418542	9841074	Cacería
3	418813	9838319	Cacería
4	433876	9829504	Destacamento Cononaco

Mapa 5: Amenazas Transecto Curaray.



id	x	y	Punto
1	433876	9829504	Destacamento Cononaco
2	420347	9821458	Cacería
3	420183	9820346	Tala
4	419346	9820888	Tala
5	418828	9820427	Tala
6	415978	9819764	Tala ZITT
7	416131	9819218	Cacería
8	416991	9818175	Cacería
9	415485	9818237	Tala ZITT
10	414576	9818467	Tala ZITT
11	414087	981900	Cacería
12	409343	9818773	Tala
13	423553	9825181	Puesto Militar abandonado
14	423553	9825181	Puesto MAE abandonado
14	431852	9823855	Canoa encontrada

5. RIESGOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS DERIVADOS DE LA TALA ILEGAL DE MADERA EN LA ZONA INTANGIBLE DEL PARQUE NACIONAL YASUNÍ.

Los riesgos derivados de la presencia de “terceros actores” en el territorio de los pueblos aislados son varios y de distinta intensidad. Hace menos de una década la presencia de madereros ilegales en el Parque yasuní provocó una serie de hechos violentos cometidos en contra de los Tagaeiri Taromenane y, a la vez, provocó varios ataques con lanzas hacia los campamentos de tala.

La presencia de madereros en la zona de frontera y la ampliación de la frontera petrolera en el lado norte de esta misma área, con seguridad impone una dinámica de amenaza para la supervivencia de estos pueblos. Durante los años 2015 y 2016 las autoridades identificaron, a través de lo anteriormente descrito, varios desbroces de bosque dentro de la Zona Intangible.

La sobre vivencia de los indígenas aislados depende enteramente de un manejo culturalmente adecuado de su territorio. Las actividades de tala, pesca y cacería intensiva, definitivamente imponen una dinámica de mayor presión sobre los alimentos, y utilización del territorio, que en anteriores ocasiones ha motivado ataques con lanzas desde los Tagaeiri Taromenane.

Una actividad tan intensa y cercana definitivamente estaría imponiendo una relación de presión sobre los recursos vitales para estos grupos. El desafío del control territorial crea malestar entre los grupos aislados como lo han demostrado en anteriores ocasiones.

Es muy posible que se puedan, nuevamente, dar ataques desde los grupos aislados y venganzas desde los madereros, si la tala ilegal se intensifica en la zona. Además que una suerte de contactos forzados hacia los indígenas podría tener consecuencias irreversibles e indeseables para su bienestar y supervivencia.

Durante el último recorrido se logró observar que los madereros están armados y esto genera riesgos de violencia y posible cadena de ataques y venganzas.

La cantidad de campamentos encontrados y el tipo de embarcaciones, permiten aprecian que no se trata de una actividad esporádica, sino de áreas de ocupación permanente de distintas zonas y con el riesgo que vaya aumentando progresivamente. En la zona de frontera con el Perú, se puede apreciar que no se trata únicamente de tala ilegal de madera sino de una presencia más sostenida y permanente de personas extrañas que están asentadas ilegalmente en la Zona Intangible. Para los pueblos indígenas aislados estas dinámicas de ocupación y explotación, son consideradas como graves amenazas a su vida y a la soberanía de su territorio.

Los caminos encontrados tanto para la cacería como para la tala, sugieren que cada vez el trabajo de extracción de madera se estaría intensificando.

Los riesgos de contagios de enfermedades, sea a través del contacto directo o indirecto, es muy común y muy alarmante. Los objetos abandonados por los madereros suelen ser recuperados por los indígenas aislados, tales como ropa, cobijas, objetos de plástico, metal y vidrio, que podrían conllevar epidemias y causar enfermedad y muerte.

Los posibles ataques y raptos de personas, que hacen parte de la cultura de los indígenas Tagaeiri Taromenane, podrían tener graves consecuencias en poblaciones no indígenas o culturalmente distintas. No se debe descartar escenarios similares de ataques masivos en su contra, tal como sucedió ya en el 2003.

Madereros y relaciones con la población indígena local podría establecer nuevas formas de dependencia de esta población hacia los madereros. Anteriormente estas relaciones han desencadenado ataques en contra de indígenas aislados creando ciclos de violencia.

Según lo presentado por algunos expertos en foros anteriores, se han logrado identificar varias zonas de cultivos pertenecientes a alguno de los grupos de indígenas aislados, que se encuentran ubicados entre los ríos Cononaco y Curaray muy cerca de las áreas de tala ilegal en frontera con el Perú.

6. CONCLUSIONES

6.1 Respecto a los hechos observados y la tala de madera ilegal en la ZITT.

Tanto los recorridos efectuados por comunidades locales en compañía de técnicos del Ministerios de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio del Ambiente y Fuerzas Armadas; así como el recorrido organizado por organizaciones de la sociedad civil han recogido información amplia, abundante y suficiente sobre la presencia de grupos madereros ilegales en la Zona Intangible Tagaeri/Taromenane, así como en los territorios del Parque Nacional Yasuní y territorios indígenas del Pueblo Waorani y Kichwa.

Es importante señalar que las autoridades estatales tienen conocimiento de las actividades ilegales que se están desarrollando en la zona fronteriza y dentro de la Zona Intangible Tagaeri/Taromenane ..

En los recorridos efectuados por organizaciones de la sociedad civil en 2017 se constata que la presencia estatal en el área es discontinua, cuando no ausente del todo y carece de capacidades efectivas para controlar el embate de los grupos madereros ilegales. Se han detectado dos puestos de control estatal en abandono (Ceilan MAE y Ceilan Militar) al tiempo de constatar la ausencia de personal con los recursos idóneos para el control de la situación.

De acuerdo a lo evidenciado, las instituciones responsables de la custodia de la ZITT carecen de los medios efectivos para garantizar un adecuado control y vigilancia de la zona. De acuerdo a lo señalado por personal civil y militar, las instituciones competentes carecen de los recursos necesarios para enfrentar esta nueva amenaza que permite constatar la fragilidad de los esquemas de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, así como los controles de las áreas naturales protegidas

Las instituciones encargadas del control y garantía de la intangibilidad de la zona sufren una crónica falta de recursos que permita optimizar para el control de las intrusiones de terceros al territorio de la ZITT. Hace falta dotar de suficiente personal, combustible, vehículos fluviales, lubricantes, mantenimiento de motores, abastecimiento logístico del personal, etc, así como redirigir las prioridades de inversión en programas gubernamentales y de cooperación intergubernamental para el caso del Parque Nacional Yasuní.

Se han observado y testimoniado dificultades de coordinación interministerial para establecer controles definitivos a la tala ilegal en la ZITT. Es necesario reforzar la acción conjunta de Estado y comunidades locales para redundar en estrategias exitosas de control y evitación de muertes violentas.

Existen factores que agravan la situación de abandono estatal de la zona. La ausencia de personal idóneo para tomar a cargo la guardianía de Ceilán ha llegado al extremo de producir un escenario de saqueo y vandalismo por parte de presuntos

madereros de la guardianía inaugurada en el reciente periodo. La falta de la designación de suficiente personal de seguridad por parte de las fuerzas armadas y la policía nacional impiden llevar a cabo un control constante que logre garantiza el carácter de intangible a esta área y el cumplimiento de las medidas cautelas dictadas por la CIDH.

Se evidencia que en la zona fronteriza de los ríos Nashiño, Cononaco y Curaray existen dos destacamentos militares de Ecuador y Perú que no realizan actividades de control y permiten la navegación de comerciantes y madereros ilegales por el sector.

6.2 ***Respecto a la Vulneración de Derechos y posible comisión de delitos contra la vida de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.***

A partir de las Medidas Cautelares emitidas por la CIDH en el año 2006 y la parcial implementación de una propuesta de Política Nacional para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en el Ecuador presentada en el año 2008, es innegable que, 10 años después, se haya obtenido una institucionalidad en la protección de estas poblaciones dentro del Estado. Las principales acciones en este marco son, la delimitación de la Zona Intangible, la creación de una dirección de Protección para Indígenas Aislados, la implementación de controles y monitoreo entre los ríos Tiputini al norte, y Curaray hacia el sur, y además la ratificación de varios acuerdos internacionales referidos a los derechos humanos de estos pueblos

El Estado ecuatoriano reconoce como territorio para los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario a la Zona Intangible Tageiri Taromenane dentro del Parque Nacional Yasuní, a través de la declaratoria de creación.

Existe presencia documentada de casas y cultivos de indígenas en aislamiento voluntario ubicadas entre los ríos Cononaco y Curaray, localizadas en las proximidades a la zona de frontera entre Ecuador y Perú, donde se localizan las actividades denunciadas en este informe.

La madera de cedro extraída del Parque Nacional Yasuní y la ZITT es transportada en embarcaciones peruanas río abajo con destino final a poblaciones peruanas indeterminadas. Es deseable la colaboración de ambos gobiernos para el control de estas actividades.

Indígenas Waorani y Kichwa del Curaray han evidenciado y denunciado en repetidas ocasiones que que los madereros ilegales se encuentran operando en las cuencas de los ríos Lobo, Nashiño, Cononaco y Curaray.

El Estado ecuatoriano tiene amplio conocimiento de la información presentada en este informe. No obstante las acciones de control y decomiso carecen de efectividad para lograr frenar estas actividades con la premura necesaria que requiere la acción que garantice la intangibilidad de los territorios.

La presencia de madereros y actividades ilegales de cacería y pesca en el territorio delimitado como Zona Intangible Tagaeri Taromenane, , constituye una clara violación de sus derechos humanos y vulnera el derecho a la vida que debería ser prelatorio a fin de evitar la extinción de estos grupos.

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 57, prohíbe la extracción de recursos en los territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, solicita que se impida el ingreso de terceros al territorio de los indígenas Tagaeiri Taromenane.

El incumplimiento de las Medidas Cautelares y el incumplimiento del Art. 57 de la Constitución, sugieren que se podría haber incurrido en delito de etnocidio tal como lo señala el Art. 57 de la construcción y el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador.

6.3 *Derechos afectados por la tala ilegal en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane.*

La tala ilegal de madera dentro de la ZITT del Parque Nacional Yasuní, violenta los derechos de la Naturaleza, tal como se menciona en el Art. 71 y 73.

> Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.
>
> Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos y ríos naturales.

- Violación de los derechos humanos de los PIAV que viven en la ZITT del Parque Nacional Yasuní.
- Art. 57 de la Constitución, violación de la intangibilidad de los territorios de los PIAV, descrita en el artículo:

> Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos.

- Delito de etnocidio por violentar los derechos de los PIAV tal como lo menciona el Art. 57: La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.
- Violación del Art. 407. de la Constitución del Ecuador, debido a la extracción ilegal de madera en la ZITT:

Art. 407.- Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

- Violación de las medidas cautelares dictadas por la CIDH en el 2016, al permitir el ingreso de terceros a los territorios de los PIAV Tagaeiri Taromenane

Medidas cautelares MC-91/06:

En consecuencia, la Comisión Interamericana solicita al Estado ecuatoriano que adopte medidas efectivas para proteger la vida e integridad personal de los miembros de los pueblos Tagaeri y Taromenani, en especial, adopte las medidas que sean necesarias para proteger el territorio en el que habitan, incluyendo las acciones requeridas para impedir el ingreso de terceros.

7. Recomendaciones

En base a las conclusiones del Informe presentado, demandamos del Estado:

Se garantice y respete a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, en especial el derecho a la vida que se encuentra bajo amenaza al no garantizar la intangibilidad de sus territorios.

Se de cabal cumplimiento y garantía del Art. 57 de la Constitución de la República del Ecuador

Se observen y den cumplimiento a las Medidas Cautelares dictadas por la CIDH a favor de los indígenas Tagaeri Taromenane, inobservadas en el caso de la permisividad frente al maderero ilegal en la ZITT

Intervención inmediata, efectiva y expedita de las autoridades competentes para el desmantelamiento de los campamentos ilegales y control de la cacería, tala de madera y movimientos migratorios, que permitan para detener la extracción de madera y otras actividades ilegales en la Zona Intangible del Parque Nacional Yasuní. Además que se destinen los recursos necesarios para que las actividades de control sean constantes, ininterrumpidas y efectivas.

Debido a la gravedad de la amenaza sobre la vida de los pueblos aislados tales operativos deberían ser realizados de manera expedita en un plazo no mayor a 20 días, debido al grave riesgo de choques inminentes entre madereros y poblaciones aisladas.

Recomendamos enfáticamente la coordinación e involucramiento de las poblaciones locales en los esquemas de control y manejo territorial que permitan poner fin al problema suscitado.

Relevamos las sugerencias hechas por poblaciones locales de tomar partido activo en la defensa y patrimonio territorial a través de una adecuada y activa coordinación con los ministerios. , Realizar una auditoría ambiental para evaluar los impactos sociales y ambientales de la tala ilegal de madera en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane.

Exigir una rendición de cuentas al MAE y autoridades responsables en torno a las políticas y programas de inversión para el mejoramiento del control y vigilancia del Parque Nacional Yasuni, así como de las instituciones encargadas formalmente de garantizar de los derechos de los PIAV.

Pedimos, además protección para las comunidades Kichwa del río Curaray y Waorani del río Cononaco ante la presencia de actividades irregulares en sus territorios, que atentan contra su legado territorial y se convierten en motivos de zozobra e inseguridad territorial.